

REPUBLICA DOMINICANA

La República Dominicana se encuentra ubicada en el caribe. Limita al norte con el Océano Atlántico, al sur con el mar Caribe, al este con el Canal de la Mona y al oeste con la República de Haití. Administrativamente se divide en 31 provincias y un Distrito Capital. En cada una de las provincias hay un Gobernador General nombrado por el presidente. Las provincias se dividen en 151 municipios y 166 circunscripciones electorales. En cada municipio, el Síndico es el encargado del Poder Ejecutivo mientras que la Sala Capitular, compuesta por Regidores, ejerce el Poder Legislativo.

La Capital de República Dominicana es Santo Domingo de Guzmán, allí se encuentra la sede de gobierno.

Cuenta con una población de 9.365.818 habitantes. Su idioma oficial es el español.

SISTEMA DE GOBIERNO

De acuerdo a lo estipulado en la Constitución el sistema político se define como democrático, republicano. Su forma de gobierno es la república presidencialista con una división de poderes entre el poder legislativo, poder ejecutivo y el poder judicial.

El Jefe del Estado es el presidente de la república el cuál es elegido por voto directo.



Palacio presidencial.

El Jefe del Estado es el presidente de la república el cuál es elegido por voto directo por un período de cuatro años. Forma parte activa del poder ejecutivo, como Jefe de Gobierno o Jefe de la Administración Pública. Tiene a su cargo también estar al frente de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los demás cuerpos de seguridad del Estado. Según el artículo 128 de la Constitución Nacional de República Dominicana, el Presidente de la Nación:

(...) dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar, y es la autoridad suprema de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los demás cuerpos de seguridad del Estado.



Congreso Nacional.

En su condición de Jefe de Estado le corresponde:

<p>Presidir los actos solemnes de la Nación;</p>
<p>Promulgar y hacer publicar las leyes y resoluciones del Congreso Nacional y cuidar de su fiel ejecución. Expedir decretos, reglamentos e instrucciones cuando fuere necesario;</p>
<p>Nombrar o destituir los integrantes de las jurisdicciones militar y policial;</p>
<p>Celebrar y firmar tratados o convenciones internacionales y someterlos a la aprobación del Congreso Nacional, sin la cual no tendrán validez ni obligarán a la República;</p>
<p>Disponer, con arreglo a la ley, cuanto concierna a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, mandarlas por sí mismo, o a través del ministerio correspondiente, conservando siempre su mando supremo. Fijar el contingente de las mismas y disponer de ellas para fines del servicio público;</p>
<p>Tomar las medidas necesarias para proveer y garantizar la legítima defensa de la Nación, en caso de ataque armado actual o inminente por parte de nación extranjera o poderes externos, debiendo informar al Congreso Nacional sobre las disposiciones adoptadas y solicitar la declaratoria de Estado de Defensa si fuere procedente;</p>

Puede prohibir, cuando resulte conveniente al interés público, la entrada de extranjeros al territorio nacional.

Declarar, si no se encontrare reunido el Congreso Nacional, los estados de excepción de conformidad con las disposiciones previstas en los artículos 262 al 266 de esta Constitución;

Adoptar las medidas provisionales de policía y seguridad necesarias en caso de violación de las disposiciones del artículo 62, numeral 6 de esta Constitución que perturben o amenacen el orden público, la seguridad del Estado, el funcionamiento regular de los servicios públicos o de utilidad pública, o impidan el desenvolvimiento de las actividades económicas y que no constituyan los hechos previstos en los artículos 262 al 266 de esta Constitución;

Disponer, con arreglo a la ley, todo lo relativo a las zonas aéreas, marítimas, fluviales, terrestres, militares, y policiales en materia de seguridad nacional, con los estudios previos realizados por los ministerios y sus dependencias administrativas;

Conceder indultos los días 27 de febrero, 16 de agosto y 23 de diciembre de cada año, de conformidad con la ley y las convenciones internacionales;

Hacer arrestar o expulsar, conforme a la ley, a los extranjeros cuyas actividades fueren o pudieren ser perjudiciales al orden público o la seguridad nacional;

Prohibir, cuando resulte conveniente al interés público, la entrada de extranjeros al territorio nacional.



Fuerzas armadas.

En su condición de Jefe de Gobierno tiene la facultad de:

Nombrar los ministros y viceministros y demás funcionarios públicos que ocupen cargos de libre nombramiento o cuya designación no se atribuya a ningún otro organismo del Estado reconocido por esta Constitución o por las leyes, así como aceptarles su renuncia y removerlos;

El Jefe de Gobierno debe velar por la buena recaudación y fiel inversión de las rentas nacionales.

Designar los y las titulares de los órganos y organismos autónomos y descentralizados del Estado, así como aceptarles su renuncia y removerlos, de conformidad con la ley;

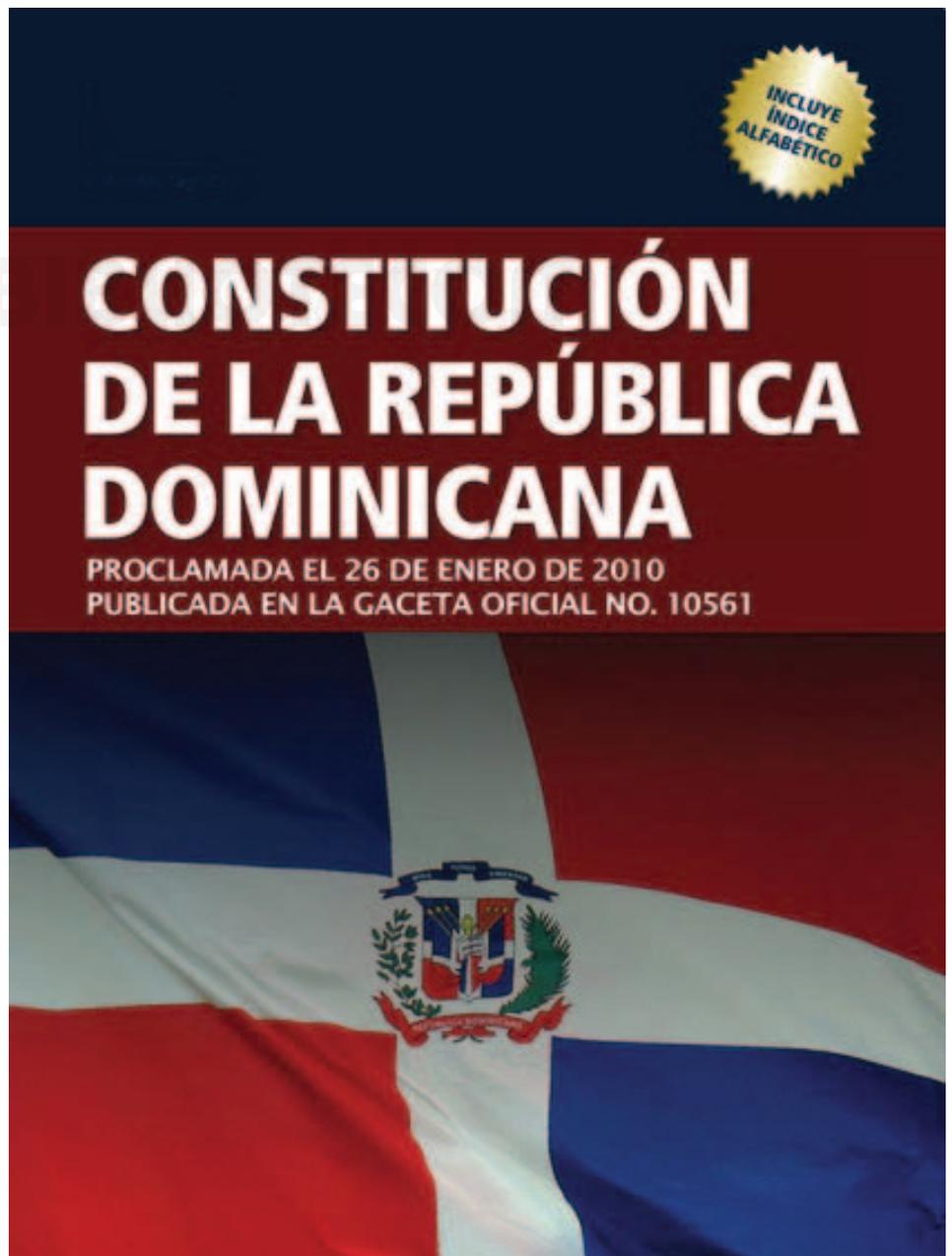
Cambiar el lugar de su residencia oficial cuando lo juzgue necesario;

Celebrar contratos, sometiéndolos a la aprobación del Congreso Nacional cuando contengan disposiciones relativas a la afectación de las rentas nacionales, a la enajenación de bienes del Estado, al levantamiento de empréstitos o cuando estipulen exenciones de impuestos en general, de acuerdo con la Constitución. El monto máximo para que dichos contratos y exenciones puedan ser suscritos por el Presidente de la República sin aprobación congresual, será de doscientos salarios mínimos del sector público;

Velar por la buena recaudación y fiel inversión de las rentas nacionales;

Depositar ante el Congreso Nacional, al iniciarse la primera legislatura ordinaria el 27 de febrero de cada año, las memorias de los ministerios y rendir cuenta de su administración del año anterior;

Someter al Congreso Nacional, a más tardar el primero de octubre de cada año, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año siguiente.



Como Jefe de Estado y de Gobierno le corresponde:

Designar, con la aprobación del Senado de la República, los embajadores acreditados en el exterior y los jefes de misiones permanentes ante organismos internacionales, así como nombrar los demás miembros del cuerpo diplomático, de conformidad con la Ley de Servicio Exterior, aceptarles su renuncia y removerlos;

Dirigir las negociaciones diplomáticas y recibir a los Jefes de Estado extranjeros y a sus representantes;

Conceder o no autorización a los ciudadanos dominicanos para que puedan ejercer cargos o funciones públicas de un gobierno u organizaciones internacionales en territorio dominicano, y para que puedan aceptar y usar condecoraciones y títulos otorgados por gobiernos extranjeros;

Autorizar o no a los ayuntamientos a enajenar inmuebles y aprobar o no los contratos que hagan, cuando constituyan en garantía inmuebles o rentas municipales;

Las demás atribuciones previstas en la Constitución y las leyes.

El Congreso Nacional representa el Poder Legislativo. Se encuentra constituido por dos cámaras: El Senado de la República, que es el ente de representación territorial, cuenta con 32 escaños, uno por cada una de las treinta y una Provincias y uno por el Distrito Nacional; y la Cámara de Diputados, con 152 escaños.

El Poder Judicial se encuentra centralizado en los tribunales del país. El máximo poder es la Suprema Corte de Justicia. De acuerdo a las reformas constitucionales establecidas luego de las elecciones de 1994, los 16 miembros de la Suprema Corte de Justicia son nombrados por un Consejo nominado por los tres principales partidos políticos. La Suprema Corte de Justicia tiene jurisdicción sobre acciones contra el Presidente de la República, miembros de su Gabinete de Gobierno y sobre los legisladores. La Suprema Corte de Justicia se encarga de resolver las apelaciones de tribunales menores.

Debe designar los embajadores acreditados en el exterior.



Senado.

ÚLTIMOS PRESIDENTES

CUARTA REPÚBLICA

Presidentes	Períodos
Emilio De Los Santos	(1963)
Donald Read Cabral	(1963 - 1964)
Francisco Alberto Caamaño	(1965)
Pedro Bartolomé Benoit	(1965)
Antonio Imbert Barreras	(1965)
Héctor García Godoy	(1965 - 1966)
Joaquín Balaguer	(1966 - 1970)
Ramón Ruiz Tejada	(1970)
Joaquín Balaguer	(1970 - 1974 / 1974 - 1978)
Silvestre Antonio Guzmán Fernández	(1978 - 1982)
Salvador Jorge Blanco	(1982 - 1986)
Joaquín Balaguer	(1986 - 1990 / 1990 - 1994 / 1994 - 1996)
Leonel Antonio Fernández Reyna	(1996 - 2000)
Rafael Hipólito Mejía Domínguez	(2000 - 2004)
Leonel Fernández Reyna	(2004 - 2008 / 2008-)

EMILIO DE LOS SANTOS

Período de mandato: 1963

Nació en 1903 en San Juan de la Maguana. Se casó con María Cristina Borensen con quien tuvo dos hijas. Cursó sus estudios primarios en la ciudad donde nació, pero luego se mudó a Santo Domingo para realizar sus estudios secundarios.



San Juan de la Maguana.

En 1926, se anotó en la carrera de Derecho que dictaba la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Santo Domingo. Se graduó cuatro años más tarde de Licenciado en Derecho.

Fue parte del triunvirato que ocupó el lugar de la presidencia.



Universidad de Santo Domingo.

Realizó su carrera profesional con mucha pasión y muchas personas cercanas a su círculo han declarado que ha sido un profesional honesto.

Fue parte del triunvirato que ocupó el lugar de la presidencia cuando se derrocó el gobierno de Juan Bosch en 1963. Ese mismo año tuvo que renunciar de su cargo como consecuencia del asesinato de un grupo de jóvenes combatientes de la agrupación 14 de junio que lideraba Manuel Aurelio Tavárez Justo. Emilio de los Santos no estuvo de acuerdo con aquella matanza, él sólo había ordenado que se reprima.



Donald Reid Cabral.

DONALD REID CABRAL

Período de mandato: 1963 - 1964

Nació en 1923 en Santiago de los Caballeros. Se dedicó a la política y a los negocios. Fue opositor del gobierno de Trujillo y entre los años 1962 y 1963 ocupó el cargo de vicepresidente de la Nación. Luego se desempeñó como ministro de Asuntos Exteriores.

Fue una de las personas que luchó por la instauración del régimen civil de libertades. Presidió el Triunvirato que estuvo en el poder entre 1963 y 1965. El mismo había sacado del poder a Juan Bosch.

Su gobierno terminó por debilitarse como consecuencia del alzamiento militar denominado Revolución de Abril. Más tarde entró en contacto con los militantes del Partido Reformista del cual Joaquín Balaguer era su líder.

Sus últimos años de vida los pasó alejado de la política y dedicado al comercio.



Francisco Alberto Caamaño.

FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO

Período de mandato: 1965

Nació el 11 de junio de 1932. Llegó a ser Presidente de la Nación en abril de 1965. En ese momento estaba al frente de un bando militar que tenía como objetivo restaurar el gobierno del presidente Juan Bosch.

Su padre fue el General Fausto Caamaño Medina, un importante jefe militar durante la dictadura de Rafael Leonidas Trujillo.



Durante la invasión.

Comenzó su carrera militar en la Marina de Guerra y más tarde fue miembro del Ejército Nacional y la Fuerza Aérea. Trabajo también para Policía Nacional donde realizó una buena carrera alcanzó el rango de Coronel.

Fue uno de los líderes más populares de la Guerra de Abril que tuvo lugar en el año 1965. Ocupó el cargo de presidente el 3 de mayo y estuvo al frente de la defensa del pueblo cuando Estados Unidos invadió el país.

Se trasladó a Londres, Inglaterra en 1966, desde allí proyectaba una lucha con el fin de obtener la liberación del pueblo. Estuvo al frente de un grupo de guerrilleros que compartían su mismo ideal pero fueron debilitados por las fuerzas opositoras nacionales.

Fue presidente provisional de facto en la época de la guerra civil.

PEDRO BARTOLOMÉ BENOIT

Período de mandato: 1965

Nació el 13 de febrero de 1921 en Salamanca. Fue presidente provisional de facto en la época de la guerra civil de 1965. El Coronel Bartolomé Benoit pertenecía a la Fuerza Aérea.

El coronel Pedro B. Benoit fue el presidente de la Junta Militar integrada por los militares golpistas Elías Wessin y Wessin y Antonio Imbert Barreras. Esta junta con el apoyo del embajador norteamericano William Tapley Bennett fueron la fuerza opositora de la presidencia de Caamaño.



Guerra Civil en 1965.



Antonio Imbert Barreras.

ANTONIO IMBERT BARRERAS

Período de mandato: 1965

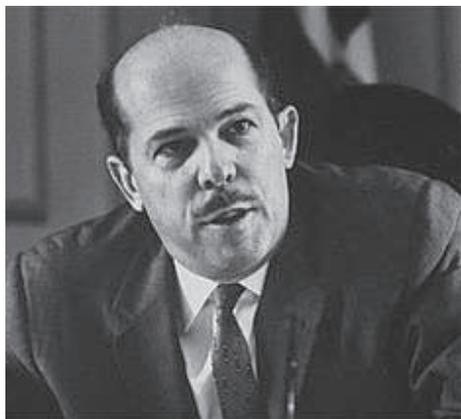
Nació en Puerto Plata República Dominicana el 3 de Diciembre de 1920. Desde muy joven fue incursionando en la carrera militar ocupando el cargo de gobernador de Puerto Plata en los años 40.

El General Imbert Barreras junto con Luis Amiama Tío planeó la destitución del cargo del Dictador Rafael Leónidas Trujillo. Por haber logrado su objetivo el 30 de mayo de 1961 fue declarado "Héroe Nacional" y se lo ascendió al cargo de General Advitam.

Durante la Guerra de abril de 1965 estuvo al frente de una de las luchas que se generó entre el gobierno constitucionalista y el Gobierno de Reconstrucción Nacional.

El Coronel Francisco Alberto Caamaño Deño era quien estaba al frente del gobierno constitucionalista y que tenía como objetivo nombrar a Juan Bosch como presidente.

El Gobierno de Reconstrucción Nacional estaba respaldado por las tropas interventoras. El general Imbert Barreras apoyó los intereses de los norteamericanos y firmó el acta de paz que concluyó con la guerra civil del 65.



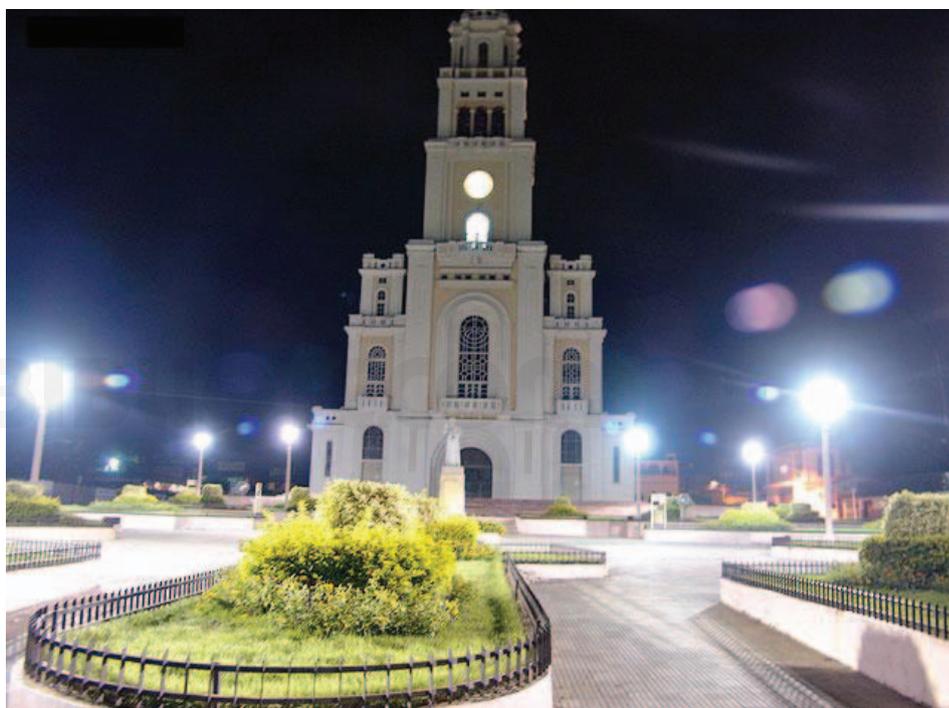
Héctor García Godoy.

HÉCTOR GARCIA GODOY

Periodo de mandato: 1965 – 1966

Partido político: Partido Dominicano

Nació en Moca, provincia Espaillat, República Dominicana en 1921.



Moca, República Dominicana.

El 3 de septiembre de 1965 ocupó el cargo de presidente provisional de la República.

El 3 de septiembre de 1965 ocupó el cargo de presidente provisional de la República por los dos bandos enfrentados en la guerra civil. Su asunción a la presidencia se realizó de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Reconciliación Dominicana y en el Acto Institucional. Ésta última, se asemejó a una constitución que entró en vigencia durante el período que se dio entre el cese de las hostilidades y la toma de posesión del nuevo gobierno constitucional. Esa Acta dispuso mantener en vigor algunas disposiciones de la Constitución del año 1963 y otras de la Constitución de 1962, complaciendo así a ambos contendientes.

Según el Artículo 51 del Acto:

Las elecciones serán libres para que reflejen la voluntad del pueblo dominicano. El Gobierno Provisional solicitará la cooperación de la Organización de los Estados Americanos para la preparación y proceso de las mismas. Esta cooperación incluirá la permanencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la República Dominicana, desde la entrada en vigor de este Acto Institucional hasta la instalación del Gobierno electo.

El Gobierno Provisional se comprometerá a cooperar con la Comisión para que ésta pueda observar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Segunda Parte del presente Acto Institucional.

Según García Godoy, su presidencia tuvo como finalidad crear un clima de tranquilidad indispensable para la celebración de unas elecciones libres y limpias que darían al pueblo dominicano un gobierno constitucional, un gobierno que fuera la expresión de la voluntad popular y que mereciera la confianza y el respeto de todos los dominicanos.



Joaquín Balaguer.

JOAQUÍN BALAGUER

Periodo de mandato: 1966 – 1970 / 1986 – 1990 / 1990 - 1994 / 1994 – 1996

Partido político: Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)

Nació en Navarrete el 1 de septiembre de 1906. Fue poeta, político, abogado y ensayista. Ocupó el cargo de presidente de la nación en seis oportunidades.

Sus padres eran Joaquín Balaguer Lespier de nacionalidad puertorriqueña y Carmen Celia Ricardo dominicana. Realizó sus estudios en la Escuela Paraguay, de Santiago de los Caballeros, bajo la tutoría de Juan Tomás Lithgow. Luego asistió a la Escuela Normal Teórica de Santiago donde finalizó sus estudios secundarios. En 1922 se graduó con el título de Bachiller. Estudió abogacía en la Universidad de Santo Domingo y se graduó en 1929. Al poco tiempo decidió estudiar el doctorado en Economía Política en la Sorbona de París, se recibió en 1934.

A parte de haber realizado una extensa carrera política, Balaguer se interesó por la literatura. Algunas de las personas que influenciaron sus trabajos fueron el poeta Rubén Darío y los ensayistas José Enrique Rodó y Juan Montalvo. Sus maestros de la literatura han sido Rosa Smester y el profesor italiano, radicado en Santiago, Salvador Cucurullo. Las obras literarias que ha realizado son variadas y abarcan los géneros de poesía, ensayo, historia, crítica literaria, discursos y biografía.



Sorbona de París.

Algunos de sus últimos escritos son:

El Cristo de la Libertad	(1950)
Colón Precursor Literario	(1958)
El Centinela de la Frontera	(1962)
La Marcha hacia el Capitolio	(1973)
Temas Históricos y Literarios	(1974)
Cruces Iluminadas	(1974)
La Palabra Encadenada	(1975)
La Cruz de Cristal	(1976)
Mensajes Presidenciales	(1978)
Galería Heroica	(1979)
Huerto Sellado	(1980)
Los Carpinteros	(1983)
Mensajes al Pueblo Dominicano	(1983)
Voz Silente	(1983)
La Isla al Revés	(1983)
La Voz del Capitolio	(1984)
Verdad Transparente	(1987)
Memorias de un Cortesano en la Era de Trujillo	(1988)
Yo y Mis Condiscípulo	(1996)
El Cristo de la Libertad, Vida de Juan Pablo Duarte	(2000)



En el Congreso.

Comenzó su carrera política durante la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo desempeñándose como secretario de la Embajada dominicana en Madrid. Allí estuvo entre 1932 y 1935. Más tarde ocupó varios cargos públicos durante el mandato de Trujillo. Llegó a la presidencia de la Nación en 1966 en el marco de una democracia muy influenciada por las consecuencias de la guerra fría.

Comenzó su carrera política durante la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo.



Junto a Leonel.

EL BIBLIOTECOM

Logró debilitar a la oposición durante 12 años cuando ocupó seis mandatos de Presidente. Perdió las elecciones de 1978 y 1982 frente a los socialdemócratas. Volvió a ganar en 1986, 1990 y en 1994. Ese año, ante un escandaloso fraude electoral, se vio forzado a celebrar elecciones en 1996, a las que no se presentó. Volvió a postularse en 2000 y quedó en segunda posición.

Falleció a los 96 años en Santo Domingo el 14 de julio de 2002.

Los principales cargos públicos que ocupó fueron:

Abogado del Estado en el Tribunal de Tierra	1930
Secretario de la Legación Dominicana en Madrid	1932-1935
Sub-secretario de la Presidencia	1936
Subsecretario de Relaciones Exteriores	1937
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos de Colombia y Ecuador	1940 y 1943
Embajador en México	1947
Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos	1949 y 1955

Secretario de Estado de Relaciones Exteriores	1953 y 1957
Secretario de la Presidencia	1956
Vicepresidente de la República	1957
Presidente de la República	1960
Presidente del Consejo de Estado	1962
Presidente de la República. (Seis mandatos)	1966 – 1996



Ramón Ruiz Tejada.

RAMÓN RUIZ TEJADA

Período de mandato: 1970

Nació en el año 1907 en República Dominicana. Ocupó el cargo de la presidencia de modo interino durante el mandato de Joaquín Balaguer, estuvo en el cargo un poco más de un mes durante desde el 16 de abril al 22 de mayo de 1970.

A lo largo de su carrera llegó a ocupar el cargo de presidente de la Suprema Corte de Justicia. Cada uno de los cargos públicos que tuvo los realizó sin mayores limitaciones ni presiones. Además su trabajo en el ejercicio público fue aceptado por los diferentes sectores de la política.



Silvestre Antonio Guzmán Fernández.

SILVESTRE ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ

Período de mandato: 1978 - 1982

Partido político: Acuerdo de Santiago

Nació el 12 de febrero de 1911 en la ciudad de La Vega. Sus padres fueron Silvestre Guzmán Pérez y Jimena Fernández de Castro. Se casó en 1939 Renée Klang de Guzmán con quien tuvo tres hijos.



La Vega, República Dominicana.